FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AEROESPACIALCOLOMBIANA

Bogotá D. C., 22 de enero de 2024

Señor:
Coronel DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO
Segundo Comandante Comando Aéreo de Combate No. 1 - Delegado Contractual

Asunto: Evaluación Jurídica del Proceso de Mínima Cuantía No. **No. 002-00-D-CACOM-1-ESIMA-2024**

En atención al Proceso de Mínima Cuantía No. 002-00-D-CACOM-1-ESIMA-2024, cuyo objeto corresponde a " CONTRATAR EL SUMINISTRO DE GAS PROPANO ENVASADO EN CILINDRO DE 100 LB (GAS LICUADO DE PETRÓLEO GLP) CON DESTINO A LAS INSTALACIONES DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, SEGÚN FICHA TÉCNICA" respetuosamente y encontrándome dentro del término establecido para la evaluación, procedo a conceptuar jurídicamente lo siguiente tomando como parámetro lo establecido en el CUESTIONARIO de la Solicitud de Oferta del SECOP II, así como los demás documentos precontractuales debidamente publicados en la plataforma:

PROPONENTE: ENVASADORA DE GAS PUERTO SALGAR S.A E.S.P. - NIT 890701766-0

ÍTEM	DOCUMENTOS JURÍDICOS	ASPECTOS A VERIFICAR	FOLIOS	CONCEPTO
1	**CAPACIDADJURÍDICA**	Verificar la documentación según corresponda.	**DIGITAL**	**CUMPLE**
1.1.1	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural (con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a su presentación o subsanación).	**DIGITAL**	**CUMPLE**
1.1.2	CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL	Para el caso de las personas naturales con establecimiento de comercio (expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta o subsanación)	**NO APLICA**	

1.1.3		Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.	**NO APLICA**	
1.1.4	TARJETA O MATRICULA PROFESIONAL	Expedida por la autoridad correspondiente, en el evento que el proponente se presente en calidad de profesión liberal	**NO APLICA**	
1.1.5		Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere cuando su objeto sea indeterminado	**DIGITAL**	**CUMPLE**
1.1.6	AUTORIZACIONES	para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente, en caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal.	**NO APLICA**	
1.1.7	COPIA DEL ACUERDO PARA CONFORMAR EL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	Si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.	**NO APLICA**	
1.1.8	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Del representante legal o de quien firma la propuesta. Esta pregunta requiere anexar documentos (FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD del representante legal o de quien firma la propuesta. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD del representante legal o de quien firma la propuesta'.	**DIGITAL**	**CUMPLE**
1.1.9	CÉDULA DE EXTRANJERÍA	Del Representante Legal o de quien firma la propuesta para los casos de oferentes extranjeros. En caso de que no se cuente con dicho documento deberá allegar copia del Pasaporte.	**NO APLICA**	
1.1.10	DEFINICIÓN SITUACIÓN MILITAR.	De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la ley 1780/2016, el Comité Jurídico Evaluador verificará el estado de la situación militar de las personas que deseen celebrar contratos con el Estado en caso de ser varón menor de 50 años. Si es militar retirado y aporta cédula militar, se debe verificar la fecha de retiro para tenerla en cuenta en caso de una posible inhabilidad. Lo anterior por medio de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas	**NO APLICA**	

		Militares de Colombia a través del siguiente link https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation		
1.1.11		Cumplimiento de aportes parafiscales (SGSSS, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar). La Entidad podrá requerir los documentos que soporten las afirmaciones presentadas por el R.L., revisor fiscal y/o persona natural según el caso. Este requisito también será exigible además para la firma del contrato y para los pagos. -Personas jurídicas: aportar certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. -Personas naturales empleadoras: aportar certificación expedida por el oferente y las planillas de pago de los últimos 6 meses. -Persona natural no empleadora: aportar planillas de pago de sus aportes al sistema de Seguridad social de los últimos 6 meses o según corresponda. -Personas naturales que nunca han contratado con el Estado y/o que nunca han estado afiliadas al sistema de seguridad social: aportar certificado de afiliación de la EPS y Pensión. -Personas con asignación de retiro: aportar cotización del 12,5% por salud al FOSYGA (Art. 279 ley 100/93, Concepto 20131120-1062071 del 15/08/2013), no deberán hacer aportes a pensión (Art. 4 ley 797/03) y será obligatorio aportar al sistema de riesgos laborales (ley 1562/2012)	**DIGITAL**	**CUMPLE**
1.1.12	CERTIFICACIÓN DE EXENTA.	Cuando de conformidad con lo establecido en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el Art. 65 de la Ley 1819 del 2016, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. NOTA 1: En todo caso la Entidad podrá requerir los documentos que soporten las afirmaciones presentadas por el representante legal, revisor fiscal y/o persona natural según el caso, en el presente numeral como en el anterior. NOTA 2: Este requisito como el anterior también será exigible además para la firma del contrato y para los pagos	**DIGITAL**	**CUMPLE**
	REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES Y DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR.	Se aplicará lo estipulado en el Art 90 Ley 1474/2011. Para efectos de definir si el proponente se encuentra incurso en inhabilidad por incumplimiento reiterado, bastará con que se verifique por parte del comité jurídico la configuración de alguna de las conductas señaladas en el Art 90 Ley 1474/2011, para que el comité aplique la causal de rechazo y el proponente quede excluido del proceso. Deberá tenerse en cuenta que la inhabilidad se extiende por un término de 3 años (límite temporal) contados a partir de la inscripción de la ultima multa o incumplimiento, situación que se verá reflejada en el “FORMATO REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES”, dada la imposibilidad de exigir RUP. La Entidad verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o cualquier otro tipo de limitación de la capacidad de los proponentes que impidan la habilitación de	**DIGITAL**	**CUMPLE**

		los mismos en el proceso de selección, para lo cual deberá aportar la "MANIFESTACIÓN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES". Se deberá anexar los dos formatos.		
1.1.14	CONSULTA SISTEMAS DE INFORMACION	El Ministerio de Defensa–Fuerza Aérea Colombiana-Comando Aéreo de Combate No. 1 también revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, el Registro Nacional de Medidas Correctivas; con el fin de verificar que no se encuentren en deuda de más de seis (6) meses por la imposición de multas y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas; Conforme a lo anterior, deberá tenerse en cuenta que la inhabilidad se extiende por un término de tres (03) años – límite temporal – contados a partir de la inscripción de la última multa o incumplimiento.”	**DIGITAL**	**CUMPLE**
1.1.15	COMPROMISO ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN.	El proponente deberá diligenciar y adjuntar el "formato Compromiso anticorrupción" conforme al modelo anexo	**DIGITAL**	**CUMPLE**
1.1.16	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:	Se debe diligenciar el “formato carta de presentación de la oferta” conforme con el modelo Anexo.	**DIGITAL**	**CUMPLE**
1.1.17	FORMATO PACTO EXPRESO DE MULTAS Y/O CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.	Se debe diligenciar el “formato pacto expreso de multas y/o clausula penal” conforme al modelo Anexo.	**DIGITAL**	**CUMPLE**

1.1.18	FORMATO PACTO DE INTEGRIDAD PROPONENTES.	Se debe diligenciar el "pacto de integridad PROPONENTES" conforme al modelo anexo	**DIGITAL**	**CUMPLE**
1.1.19	MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTO DE INTERESES.	Se debe diligenciar el "Formato Conflicto de Intereses Personal Orgánico de CACOM-1" conforme al modelo anexo	**DIGITAL**	**CUMPLE**
1.1.20	FORMATO PACTO DE TRANSPARENCIA.	Se debe diligenciar el "pacto de Transparencia conforme al modelo anexo	**DIGITAL**	**CUMPLE**
1.1.21	REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS:	El proponente deberá entregar el certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos, para verificación del Comité Evaluador Jurídico	**DIGITAL**	**CUMPLE**
1.1.22	IMPLEMENTACION DE LA RESOLUCION 0312 DE 2019:	El oferente y/o cada uno de los miembros de la estructura plural deberán presentar constancia proferida por la ARL en la cual se indique un cumplimiento igual o superior al 60% de las fases de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas en la Resolución No. 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo y/o lo establecido en el artículo 19 de la Resolución 0312 de 2019 que reza: “selección y evaluación de proveedores y contratistas: Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que el proveedor o contratista cuenta con los estándares mínimos establecidos en la presente norma para empresas con más del 50 trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III,IV O V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V”.	**DIGITAL**	**CUMPLE**

CONCEPTO: ENVASADORA DE GAS PUERTO SALGAR S.A E.S.P. identificado con NIT 890701766-0**, CUMPLE JURIDICAMENTE** de conformidad con los requisitos jurídicos establecidos en la ley y en el pliego electrónico del proceso.



TE. DIANA CRISTINA GONZÁLEZ CUERVO
Comité Jurídico Evaluador

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 22 de enero de 2024, a las 18:09:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	65726255
Código de Verificación	657262552401221809 20

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 22 de enero de 2024, a las 18:07:36, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	890701766
Código de Verificación	8907017662401221807 36

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 239636810

PIB
18:20:54

Bogotá DC, 22 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ MARY MONTEALEGRE OLAYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 65726255:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Nit

Número Identificación: 8907017660

¿ Cuanto es 4 + 3 ? 1

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS identificado(a) con NIT Número 8907017660.

La persona no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: lunes, enero 22, 2024 - Hora de consulta: 18:25:45

Privacidad - Términos

OTRAS ENTIDADES

Hora Legal Colombiana

Defensoria del Pueblo COLOMBIA

Procuraduría General de la Nación

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Sede principal

Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 11032
Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua
Teléfono conmutador: +57 601 587 8750
Línea gratuita: +57 01 8000 940 808
Línea anticorrupción: +57 01 8000 940 808
Contáctenos: Sede Electrónica: **Presente aquí sus peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, denuncias y felicitaciones/agradecimientos (PQRSDF)** Correo de notificaciones judiciales: procesosjudiciales@procuraduria.gov.co este correo está destinado EXCLUSIVAMENTE PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES Y/O COMUNICACIONES ASOCIADAS a trámites judiciales de la Procuraduría

- Twitter
- Instagram
- Facebook

Mapa del sitio Políticas de protección de datos

Policía Nacional de Colombia

· (Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/01/2024 06:13:42 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **65726255** y Nombre: **LUZ MARY MONTEALEGRE OLAYA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **83087881** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:15:24 PM horas del 22/01/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **65726255**

Apellidos y Nombres: **MONTEALEGRE OLAYA LUZ MARY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo alo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Inicio (/)
Registros
Estado de su Trámite (/RutaNacional)
Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)
Consulta Tratamiento Datos Personales (/Home/HabeasData)
Formatos CAE (/Home/FormatosCAE)
Recaudo Impuesto de Registro (/Home/CamRecImpReg)

ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIO PUBLICOS ENVAGAS S.A. E.S.P.

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	ENVAGAS S.A. E.S.P.
Cámara de comercio	IBAGUE
Identi cación	NIT 890701766 - 0

REGISTRO MERCANTIL

Registro Mercantil

Numero de Matricula	6136
Último Año Renovado	2023
Fecha de Renovacion	20230328
Fecha de Matricula	19720927
Fecha de Vigencia	Inde nida
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDAD ANONIMA
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20230906
Emprendimiento Social	N

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales Ver detalle

Privacidad - Términos

Acceso Privado

Razon Social ó Nombre	Cámara de Com
- ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR	IBAGUE

Olvido su contraseña? (/Account/ForgotPassword)

Consulta Para Entidades (https:/ entidades.rues.org.co/)
Guía de Usuario Público (/GuiaUsuarioPublico/index.html)
Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)

- Inicio (/)
- Registros
- Estado de su Trámite (/RutaNacional)
- Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)
- Consulta Tratamiento Datos Personales (/Home/HabeasData)
- Formatos CAE (/Home/FormatosCAE)
- Recaudo Impuesto de Registro (/Home/CamRecImpReg)

Consulta Bene cio a Empresarios (https:/ bene cios.rues.org.co/)
Guía de Usuario Registrado (/GuiaUsuarioRegistrado/index.html)
¿Qué es el RUES? (/Home/About)

Razon Social ó Nombre	Cámara de Com
Matrícula 6137 Estado ACTIVA Categoria Establecimiento Fecha Matrícula 19720927 Fecha Renovación 20230328 Ultimo Año Renovado 2023 Ver Detalle	
– ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOSPUBLICOS .	LA DORADA
Matrícula 7708 Estado ACTIVA Categoria Agencia Fecha Matrícula 19851126 Fecha Renovación 20230217 Ultimo Año Renovado 2023 Ver Detalle	

Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2 registros

Anterior 1 Siguiente

Comprar Certi cado (https:/ sii.confecamaras.co/vista/plantilla/certi cados.php?empresa=16&matricula=6136)

Representantes Legales

– *Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.*

Actividades Económicas

4661 Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos

SC3641-1

Acceso Privado

Entidades operadoras de Libranza (http://gruporues.org.co/)

ENLACES RELACIONADOS

- Sitio Web de Confecámaras (http:/ www.confecamaras.org.co)
- Registro Nacional de Turismo - RNT (http:/ rnt.confecamaras.co)
- Reporte de Entidades del Estado - RUP (https:/ ree.rues.org.co)
- Registro de Garantías Mobiliarias (http:/ www.garantiasmobiliarias.com.co)
- Registro Único Nacional de Proponentes (https:/ www.rnp.rues.org.co/)
- Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (http:/ ivc.confecamaras.co/)